



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: EX-2023-00248235 Dirección solicita designación interina de personal docente en horas cátedra de la unidad curricular Educación Física y Deportes (Cód. 318) por intimación por jubilación de Quinteros Delia Rosa (Leg.12814).

VISTO

La RR-2022-3-E-UNC-REC por la que se resuelve intimar al personal docente preuniversitario dependiente de la Escuela Superior de Comercio “Manuel Belgrano”, que reúne las condiciones para obtener la jubilación ordinaria de conformidad a la Ley 24.016 y el Decreto 137/05, a fin de que inicien el trámite previsional correspondiente;

Y CONSIDERANDO:

Que entre los docentes intimados se incluye a la Prof. DELIA ROSA QUINTEROS- DNI. 5.258.244 – (Leg. 12814), con fecha de baja por notificación el 08/02/2023, por lo que 15 (quince) horas cátedra de la unidad curricular Educación Física y Deportes (Cod.318), se encuentran vacantes en presupuesto;

Que se hace necesario designar personal docente en dichas horas cátedra de nivel secundario (Cód. 318) con el fin de no entorpecer el normal desenvolvimiento académico;

Lo dispuesto en el Inciso “n”, Art. 8º, del Reglamento General de la Escuela aprobado por Resolución N° 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Por ello;

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO

“MANUEL BELGRANO”

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Designar, como interino, al personal docente que se detalla a continuación, en las fechas y horas cátedra de la unidad curricular: Educación Física y Deportes (Cód. 318) que en cada caso se indica; caducando la designación si las horas son provistas por concurso. Dichas horas se encuentran vacantes en presupuesto.

- **SOL VIALE FERREYRA, DNI. 18.807.253, (Leg. 51290)**, en el dictado de diez (10) horas cátedra (Cód.318), *desde el 27/03/2023 y hasta el 13/05/2023*.

-**SEBASTIÁN FERNÁNDEZ, DNI 26.484.502, (Leg. 51940)**, en el dictado de cinco (5) horas cátedra (Cód. 318), *desde el 15/03/2023 y hasta el 13/05/2023*.

ARTÍCULO 2°: Elevar al Sr. Rector, la prórroga de designación interina del personal docente mencionado en el Artículo 1°, en las horas cátedra de la unidad curricular Educación Física y Deportes (Cod.318), que allí se mencionan, *desde el 14/05/2023 y hasta el 29/02/2024*; según lo dispuesto en la OHCS N° 2/12, caducando la designación si las horas son provistas por concurso.

ARTÍCULO 3°: El personal docente mencionado en el Art.1°, deberá informar su designación, a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, a cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar, a sus efectos.

ARTÍCULO 4°: Notificar a quienes corresponda. Publicar en el Digesto interno de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano. Cumplido, archivar